



Referencia:	2025/47891R
Procedimiento:	Cesiones de uso de espacios y equipamientos (culturales, sociales...)
Unidad Actuación:	CONCEJAL DEL.CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Aprobar y publicar el listado definitivo de adjudicatarios de los correspondientes módulos de casetas, Feria del Libro 2026, que se celebrará entre los días 14 al 19 de abril de 2026 en la Avenida Federico García Lorca de esta ciudad.

Diego Cruz Mendoza, Concejal Delegado del Área de Cultura, Educación y Tradiciones, dicta la siguiente propuesta en relación con el listado definitivo de adjudicatarios de casetas para participar en la Feria del libro 2026, todo ello de conformidad con el informe jurídico emitido con fecha 18 de febrero de 2026, por el Jefe de Servicio del Área, con los siguientes ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- El día 2 de octubre de 2025, el Concejal Delegado del Área de Cultura, Educación y Tradiciones, aprobó mediante Resolución, las bases por las que se regulan las normas de funcionamiento y el sistema de adjudicación de los módulos para la celebración de la Feria del Libro 2026, que tendrá lugar en la Avenida Federico García Lorca de esta ciudad, entre los días 14 y 19 de abril (ambos inclusive).

SEGUNDO.- El día 3 de octubre de 2025, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almería, las bases por las que se regulan las normas de funcionamiento y el sistema de adjudicación de los módulos para la celebración de la Feria del Libro 2026, en las que se concedía un plazo de quince días (15) días naturales, para la presentación de solicitudes a los interesados.

TERCERO.- A la vista de las solicitudes presentadas a través de sede electrónica y las presentadas a través de los medios descritos el art. 16.4) de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez comprobada la documentación correspondiente, quedan admitidas las siguientes:

INTERESADO	RAZÓN SOCIAL	Nº DE MODULOS	CATEGORÍA
IKIGAI PAPELERIA DE LA VEGA, SCA	IKIGAI PAPELERIA DE LA VEGA, SCA	1	LIBRERÍA
GÓMEZ ESCAMEZ, VICENTE	LIBRERÍA EL FARO DE RECONDITO	2	LIBRERÍA
LA TARARA CB	LA TARARA LIBRERÍA	2	LIBRERÍA



NAF LIBRERIAS S.L.	LIBERÍA BIBABUK	3	LIBRERÍA
ALDEGUER JUAREZ, ESTHER	LOS LIBROS DE MINNY	3	LIBRERÍA
ABULAGA GLOBAL SL	LIBRERÍAS PICASSO	3	LIBRERÍA
EDITORIAL LIBRE ALBEDRIO S.L. y PUBLICACIONES ILUSTRADAS, TTT, S.L.	EDITORIAL LIBRE ALBEDRIO /TRES TIGRES TRISTES	1	EDITORIAL
EDICIONES ARCANAS	EDICIONES ARCANAS	1	EDITORIAL
GONZÁLEZ SAEZ-BRAVO FRANCISCO JAVIER	EDITORIAL JUGLAR	1	EDITORIAL
PRODUCCIONES PLUMA VERDE, S.L.	EDITORIAL PLUMA VERDE- LA PLAYA DE LOS LIBROS	1	EDITORIAL
ENTRE LIBROS EDITORIAL LXL SLU	ENTRE LIBROS EDITORIAL	1	EDITORIAL
PAPI GALVEZ, ALEJANDRO MANUEL	BUKMERAN	1	EDITORIAL
ALIAR 2015 EDICIONES S.L.	ALIAR EDICIONES	1	EDITORIAL
EDICIONES NOVA SPARTARIA, S.C.	EDICIONES NOVA SPARTARIA	1	EDITORIAL
FUNDACIÓN ANA GARCÍA DE CUENCA EDITORIAL	FUNDACIÓN ANA GARCÍA DE CUENCA	1	EDITORIAL
TACALATRA, S.L.	GRUPO TACALATRA	1	EDITORIAL
GRUPO QUIERO ESE LIBRO, S.L	DOKUSOU-RASPABOOK-CANTOS DE SIRENA	2	EDITORIAL
CIRCULO ROJO GRUPO EDITORIAL	EDITORIAL CIRCULO ROJO	2	EDITORIAL
ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCÍA	ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCÍA	1	EDITORIAL
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE. JUNTA DE ANDALUCÍA	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	1	Organismo Público
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (IEA)	INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	1	Organismo Público
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	2	Organismo Público

Asimismo con fecha 22/10/205 y número de registro REGAGE25e00093122267, tuvo entrada una solicitud a nombre de ASOCIACIÓN CULTURAL NUEVA ACROPOLIS, que se considera excluida por haber sido presentada fuera de plazo.

Por todo lo anterior, al no haber ninguna solicitud objeto de subsanación, el presente listado adquiere carácter definitivo, de conformidad con las bases publicadas y aprobadas mediante resolución del Concejal Delegado con fecha 2 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO. La Delegación del Área de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Almería, en su ámbito de atribuciones señaladas en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), tiene potestad para organizar la Feria del Libro 2025.

SEGUNDO. En lo que respecta a los puestos instalados en la vía pública, será de aplicación lo previsto en los artículos 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como 55 y 57 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero. Se establece que el uso común especial normal de los bienes de dominio público requerirá la previa licencia municipal.

TERCERO. El artículo 127.1 e) de la LRBRL, apartado primero, señala las atribuciones de la Junta de Gobierno Local para la citada materia de concesión de licencias, "salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano".

No obstante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado tercero del Decreto de Alcaldesa presidenta de fecha 2 de noviembre de 2023, se delegan en los concejales delegados la resolución definitiva de cualquier expediente que afecte a las funciones y competencias atribuidas a esta Junta de Gobierno Local por el apartado e) del número 1 del art. 127 de la LRBRL, respecto de las Áreas que gestionen. Por consiguiente, la competencia para la adjudicación de módulos para la Feria del Libro en Almería a celebrar del 14 al 19 de abril de 2026, corresponde al Concejale Delegado del Área.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejale Delegado/a firmante RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar y publicar el listado definitivo de adjudicatarios admitidos y excluidos, para los correspondientes módulos de casetas, Feria del Libro 2026, en la pagina web corporativa del Ayuntamiento de Almería www.almeriaciudad.es que se celebrará entre los días 14 al 19 de abril de 2026 en la Avenida Federico García Lorca de esta ciudad, de acuerdo con el siguiente detalle y cuantía:

ADMITIDOS:

INTERESADO	RAZÓN SOCIAL (Rótulo)	Nº DE MODULOS	CATEGORÍA	CUOTA PARTICIP.
IKIGAI PAPELERIA DE LA VEGA, SCA	IKIGAI PAPELERIA DE LA VEGA, SCA	1	LIBRERÍA	300,00 €
GÓMEZ ESCAMEZ, VICENTE	LIBRERÍA EL FARO DE RECONDITO	2	LIBRERÍA	600,00 €
LA TARARA CB	LA TARARA LIBRERIA	2	LIBRERÍA	600,00 €
NAF LIBRERIAS S.L.	LIBERÍA BIBABUK	3	LIBRERÍA	900,00 €
ALDEGUER JUAREZ, ESTHER	LOS LIBROS DE MINNY	3	LIBRERÍA	900,00 €
ABULAGA GLOBAL SL	LIBRERÍAS PICASSO	3	LIBRERÍA	900,00 €



INTERESADO	RAZÓN SOCIAL(Rótulo)	Nº DE MODULOS	CATEGORÍA	CUOTA PARTICIPACIÓN
EDITORIAL LIBRE ALBEDRIO S.L. y PUBLICACIONES ILUSTRADAS, TTT, S.L.	EDITORIAL LIBRE ALBEDRIO /TRES TIGRES TRISTES	1	EDITORIAL	300,00 €
EDICIONES ARCANAS	EDICIONES ARCANAS	1	EDITORIAL	300,00 €
GONZÁLEZ SAEZ-BRAVO FRANCISCO JAVIER	EDITORIAL JUGLAR	1	EDITORIAL	300,00 €
PRODUCCIONES PLUMA VERDE, S.L.	EDITORIAL PLUMA VERDE- LA PLAYA DE LOS LIBROS	1	EDITORIAL	300,00 €
ENTRE LIBROS EDITORIAL LXL SLU	ENTRE LIBROS EDITORIAL	1	EDITORIAL	300,00 €
PAPI GALVEZ, ALEJANDRO MANUEL	BUKMERAN	1	EDITORIAL	300,00 €
ALIAR 2015 EDICIONES S.L.	ALIAR EDICIONES	1	EDITORIAL	300,00 €
EDICIONES NOVA SPARTARIA, S.C.	EDICIONES NOVA SPARTARIA	1	EDITORIAL	300,00 €
FUNDACIÓN ANA GARCÍA DE CUENCA EDITORIAL	FUNDACIÓN ANA GARCÍA DE CUENCA	1	EDITORIAL	300,00 €
TACALATRA, S.L.	GRUPO TACALATRA	1	EDITORIAL	300,00 €
GRUPO QUIERO ESE LIBRO, S.L	DOKUSOU-RASPABOOK-CANTOS DE SIRENA	2	EDITORIAL	600,00 €
CIRCULO ROJO GRUPO EDITORIAL	EDITORIAL CIRCULO ROJO	2	EDITORIAL	600,00
ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCÍA	ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCÍA	1	EDITORIAL	300,00 €

INTERESADO/ RAZÓN SOCIAL	(Rótulo)	Nº DE MODULOS	CATEGORÍA	CUOTA PARTICIPACIÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE. JUNTA DE ANDALUCÍA	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	1	Organismo Público	800,00 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (IEA)	INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	1	Organismo Público	800,00 €
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	2	Organismo Público	1,600,00 €

EXCLUIDOS:

INTERESADO/ RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL NUEVA ACRÓPOLIS	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO



TERCERO. De conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de las bases aprobadas por Resolución del Concejal Delegado con fecha 2 de octubre de 2025, la cuota de participación será exigida por la empresa adjudicataria del contrato de suministro e instalación correspondiente y los participantes habrán de realizar el pago a favor de la empresa que resulte adjudicataria, una vez acabe el procedimiento de licitación correspondiente, de acuerdo con las siguientes cantidades:

Administraciones Públicas 800,00 €
Libreros, editores y distribuidores y asociaciones..... 300,00 €

CUARTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, la ubicación de los participantes se efectuará bajo criterio de los servicios técnicos de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno